



**FORMATO PARA SOLICITUD DE DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN,
CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y/O PORTABILIDAD**

1. DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

DOMICILIO:

Calle

No. Ext/Int

C.P

Colonia

Municipio

Estado

Número telefónico

Correo electrónico

REPRESENTANTE (EN SU CASO) ANEXAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN.

2. DOCUMENTO OFICIAL CON EL QUE SE IDENTIFICA EL SOLICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL (ANEXAR COPIA SIMPLE)

☐

CREDENCIAL DE ELECTOR

☐

PASAPORTE VIGENTE

☐

CÉDULA PROFESIONAL

☐

CARTA PODER O NOTARIAL

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

TIPO DE DERECHO:

() ACCESO () RECTIFICACIÓN () CANCELACIÓN () OPOSICIÓN () PORTABILIDAD



4. FORMA EN QUE SE HARÁN LAS NOTIFICACIONES:

☐

PERSONALMENTE O A TRAVES DE SU
REPRESENTANTE LEGAL (DOMICILIO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MONTE DE PIEDAD DEL
ESTADO DE OAXACA)

☐

POR CORREO
ELECTRÓNICO

5. ESPECIFIQUE EN FORMA CLARA Y PRECISA LOS DATOS PERSONALES DE LOS QUE SOLICITA SU DERECHO.

(SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE, PUEDE ANEXAR HOJAS A ESTA SOLICITUD)

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

- a) SOLICITUD EN LA QUE ESPECIFIQUE EL DERECHO ARCOP QUE DESEA EJERCER
- b) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR Y DEL REPRESENTANTE EN SU CASO.
- c) INSTRUMENTO PÚBLICO, O CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O DECLARACIÓN EN COMPARECENCIA PERSONAL DEL TITULAR CUANDO LA SOLICITUD LA REALICE EL REPRESENTANTE.
- d) EN EL CASO DE SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES, EL TITULAR PODRÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN.

Estoy enterado y de acuerdo con el tratamiento que recibirán mis datos personales en términos de los artículos 2 fracción I, V y VI, 3 fracción VI, XII, XIII, XIV y XXXI, 4, 6, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 49 al 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO QUE
RECIBE LA SOLICITUD



INSTRUCTIVO DE LLENADO:

- Llenar a máquina o letra de molde legible.
- La solicitud de acceso o corrección de datos personales podrá presentarse en escrito libre o formato.
- La Unidad de Transparencia le auxiliará en la elaboración de la presente solicitud.
- Cuando los datos solicitados no se encuentren en el sistema de datos de la dependencia o entidad donde se presenta la solicitud, la Unidad de Transparencia le indicará la dependencia o entidad que puede tenerlos.

DATOS DEL DERECHO EJERCIDO

1. Acceso: La Persona Titular tendrá derecho a acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento.

2. Rectificación o corrección: La Persona Titular tendrá derecho a la Rectificación o corrección de sus datos personales cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

3. Cancelación: La Persona Titular tendrá derecho a la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

4.- Oposición: La Persona Titular tendrá derecho a la oposición de sus datos personales o exigir que se cese el mismo, para lo cual deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la llevan a solicitar el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

5.- Portabilidad: La Persona Titular tendrá derecho a solicitar copia de sus datos personales, o bien, la transferencia o Portabilidad de éstos a un responsable receptor. Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, la persona titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos. Cuando la persona titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato o convenio, tendrá derecho a transmitir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.



INFORMACIÓN GENERAL

- El formato está disponible en la Unidad de Transparencia y en la página oficial del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
- La solicitud podrá presentarse personalmente o por conducto de un representante ante la Unidad de Transparencia, la cual entregará o enviará, según corresponda, un acuse de recibo en el que conste la fecha de presentación y el número de folio asignado.
- Usted puede reproducir este formato en papel bond blanco.
- En ningún caso la entrega de la información podrá condicionarse a que la persona solicitante motive o justifique el uso que dará a la información solicitada.
- Con el propósito de proteger sus datos personales, la persona solicitante deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía tanto para presentar la solicitud como para recibir la información correspondiente.
- En caso de presentar la solicitud mediante representante legal, deberá acreditarse la representación con la documentación legal correspondiente.
- No podrá solicitarse más documentos que los señalados en este formato.
- El acceso y corrección de datos personales es gratuito; sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción cuando se trate de más de 20 hojas simples, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.
- Cuando la persona titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, estos serán gratuitos.
- La Unidad de Transparencia cuenta con un plazo para dar respuesta que no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
- En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCOP, la Unidad de Transparencia deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.
- Contra la negativa o improcedencia de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP, así como por falta de respuesta del responsable, procede la interposición del recurso de revisión.
- La persona titular o su representante podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, o bien, ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir de la notificación de la respuesta.

Cualquier sugerencia o duda puede comunicarse a la Unidad de Transparencia del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca al número 951-501-62-67 Ext.124